

ANEXO AL OFICIO N° 2-2021-OCI/MPU-SEG.RECO

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADO A LA MEJORA DE GESTIÓN.
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:		Municipalidad Provincial de Urubamba		
Periodo de seguimiento		Segundo semestre de 2020		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE RECOMEN DACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMEN DACIÓN
323-2018- CG/L480	Auditoria de Cumplimiento a la "Ejecución y supervisión de la obra de saneamiento e instalación de la del sistema de desagüe en los sectores de Pucara, Micay, Chaquehuyc y Rinconada del Centro poblado de Yanahuara del Distrito de Urubamba Provincia de Urubamba-Cusco.	6	Disponer que las áreas técnicas encargadas del seguimiento y control de la presente obra, realicen evaluaciones periódicas destinadas a cautelar el adecuado funcionamiento de la red de desagüe y plantas de tratamiento; así como también, realicen trabajos de monitoreo y mantenimiento constante que eviten el deterioro de su infraestructura, a fin de resguardar los recursos económicos invertidos para su ejecución.	Implementado
		7	Disponer a las áreas técnicas de la Entidad, encargadas de otorgar la conformidad a los informes de valorización de ejecución y servicio de supervisión de obra presentados por los contratistas, para que previo a su aprobación y bajo responsabilidad, verifiquen in situ que los trabajos descritos correspondan a los efectivamente contratados y que se encuentren debidamente ejecutados, con participación efectiva de los residentes y supervisores de obra; así como, que los trabajos cumplan con las especificaciones establecidas en el expediente técnico; debiendo promover que la liquidación de los contratos sean efectuados oportunamente y cautelando los intereses de la Entidad.	Implementado
		8	Disponer que las áreas competentes de la Entidad, controlen el cumplimiento de los plazos y compromisos establecidos para la entrega de las obras contratadas, informando oportunamente en caso de incumplimiento, a fin de determinar y aplicar las penalidades que correspondan.	Implementado
		9	Disponer que en cuanto a las obras por contrata durante su planificación, se identifiquen los riesgos previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución de las mismas, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución, implementando para ello los instructivos correspondientes en concordancia a las normas vigentes relativas a la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras.	Implementado
		10	Disponer al área competente, implementar mecanismos que permitan cautelar la adecuada ejecución, supervisión y liquidación de obras públicas, estableciéndose procedimientos, plazos y responsabilidades que coadyuven a minimizar posible riesgos dentro de los parámetros de calidad y precio, contándose para ello con la documentación correspondiente.	Implementado
		12	Disponer al área competente, implementar los mecanismos de control y seguridad que permitan la localización, custodia, conservación y organización integral de la documentación en las mejores condiciones, a fin de brindar un eficaz y eficiente servicio de información.	Implementado
		13	Disponer la implementación de lineamientos que contengan procedimientos específicos a seguir para el control y seguimiento de las garantías de fiel cumplimiento para la ejecución de obras, con el propósito de que éstas cumplan su finalidad de respaldar a la Entidad ante un eventual incumplimiento de los contratistas.	Pendiente
		14	Disponer al área competente de la Entidad, verificar bajo responsabilidad, el manejo, ordenamiento, archivo y custodia de manera integral de los expedientes de contratación de cada proceso de selección, a fin que estos puedan ofrecer información y/o documentación suficiente, confiable y oportuna, ello acorde a la normativa de contrataciones.	Pendiente
		15	Disponer al área competente de la Entidad, realizar gestiones ante la DIGESA y ANA, a fin de contar con su opinión respecto de los sistemas de tratamiento y vertimiento de las aguas tratadas al río Vilcanota, para determinar si se cumplen con los estándares mínimos requeridos, caso contrario establecer las responsabilidades que correspondan y así evitar futuras sanciones económicas en perjuicio de la Entidad; asimismo, elaborar los respectivos manuales de operación y mantenimiento, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y evitar con ello su deterioro.	Pendiente

